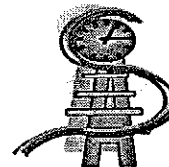
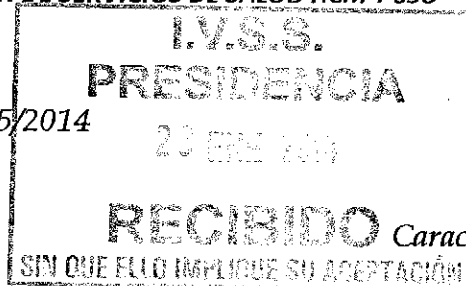




UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



48-DASS-DSS-HCM Y SSO 025/2014



Enrique Sonez

Caracas, 27 de enero del 2014

Ciudadano:

**Coronel Carlos Rotondaro**

Presidente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

Su despacho.-

Luego de un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, aún se mantiene la problemática en cuanto a las solicitudes de Prestaciones Dinerarias realizadas por nuestros trabajadores.

Al respecto le informamos que esta Casa de Estudios ha consignado a la fecha 528 expedientes, contentivos de toda la documentación requerida para efectuar la debida solicitud, según las instrucciones giradas por su despacho, ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

Ahora bien, según información recibida por parte de los analistas de la OPSU, existen cierta cantidad de expedientes devueltos, por cuanto los mismos presentan ACTAS. Cabe destacar que desconocemos la cantidad de trabajadores registrados que se mantengan bajo esta figura y el fundamento de dicha devolución, debido a que el concepto ACTAS, según funcionarios del Instituto Venezolano de los Seguros (IVSS), se crea una vez afiliado a un trabajador con fecha retroactiva y como es de su conocimiento, esta Institución inicio el registro general de todos sus trabajadores (activos y jubilados) a partir del año 2005, razón por la cual, todos y cada uno de ellos presentan actas emitidas por el sistema del IVSS.

Asi mismo, desconocemos el estatus actual de los expedientes consignados, motivo de incertidumbre en los trabajadores, todos de la tercera edad que están a la espera del disfrute del beneficio, una vez cumplidos los requisitos exigidos para la solicitud correspondiente.

Aunado a lo anterior, encontramos la situación de la corrección o modificación de los



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO

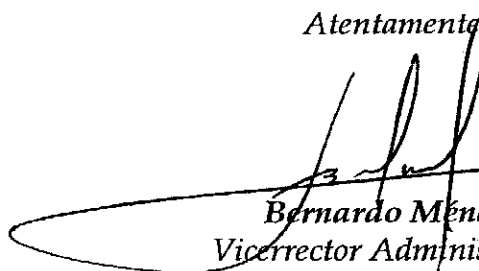


registros solicitados ante el IVSS, requeridos mediante las Matrices consignadas en reunión realizada en las instalaciones de la OPSU, en fecha 20 de marzo del 2012 y ratificada mediante oficio 48-DASS-HCM-230 / 2013 de fecha 21/10/2013, en cuanto a corrección de fecha de nacimiento, estado civil, nombre, cambios en el estatus del asegurado de activo a cesante, en atención a la fecha efectiva de jubilación; todo ello con la finalidad de actualizar los registros para continuar con el trámite administrativo de solicitudes de prestaciones dinerarias, pero a la fecha, aún mantiene el mismo estatus, lo que interfiere en las solicitudes respectivas del personal.

Una vez más, requerimos su participación y apoyo, por lo cual solicitamos una reunión para plantear las posibles soluciones a la problemática presentada y garantizar el derecho de nuestros trabajadores a una pensión digna.

En este sentido, quedamos a su entera disposición y en espera de una pronta respuesta, se despide.

Atentamente,

  
Bernardo Méndez  
Vicerrector Administrativo



C.c.: Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social  
OPSU  
Sindicatos y Asociaciones de Jubilados  
DASS

BM/TE/CR  


"CIUDAD UNIVERSITARIA DE CARACAS - PATRIMONIO MUNDIAL"

Teléfonos: 605-2775/605-2798